

Concilio

Stanny Joris*

LEY Y LIBERTAD:

UNA INTERPRETACION DE AYER PARA HOY

“Algunos que habían bajado de Jerusalén enseñaban a los hermanos : “Si no se circuncidan conforme a la ley de Moisés, no pueden ser salvos”. Con esto se produjo una agitación y disputa no pequeña, levantándose Pablo y Bernabé contra ellos. Al cabo determinaron que subieran Pablo y Bernabé a Jerusalén, acompañados de algunos otros de aquellos, a los apóstoles y presbíteros de Jerusalén, para consultarlos sobre esto”. (Hch., 15, 1-2).

1. *Legalismo - Ley - Amor - Libertad - Libertinaje*

Alrededor de estos términos, expresiones de tantas realidades, gira la discusión en el primer concilio de la historia de la Iglesia. Queremos indicar en este artículo

la posición de ambos partidos, los peligros inherentes a ambas posiciones, el equilibrio también que quisieron lograr en la solución adoptada. Sin embargo, no queremos hacer un estudio histórico-exegético del concilio, sino presentar las tendencias que jugaron y que fueron causa del conflicto de la situación histórica de la Iglesia, entonces, y tal vez, ahora.

Comenzaremos con la tendencia representada por Antioquía en la persona, sobre todo, de Pablo, y presente en las comunidades paulinas o paganocristianas. Normalmente tendríamos que empezar por la posición de Santiago y las comunidades judeocristianas, por ser ellas las primeras en la historia. Sin embargo, tenemos menos información sobre estas comunidades y la información se encuentra en parte en las cartas de Pablo. También sobre

* Egresado del Seminario de Lovaina para América Latina; Licenciado en Ciencias Bíblicas por la Universidad de Lovaina; Profesor en la Universidad Santa Marfa la Antigua de Panamá; Vicario en la Parroquia de Guadalupe y activo colaborador del equipo pastoral de San Miguelito, Panamá.

la vivencia de la convención tenemos solamente datos en las cartas.

A. *Antioquía: el entusiasmo del fuerte.*

El punto de vista de Pablo tiene como punto de partida la libertad. Expone su tendencia en dos de sus cartas principales: gálatas y romanos. Cuando habla de libertad, quiere hablar, en forma negativa, de la ausencia de la ley judía y, en forma positiva, del amor. Nadie mejor que Pablo había conocido el judaísmo. De formación era doctor de la Ley y, porque no le era suficiente un conocimiento teórico, se hizo miembro de una de las sectas más estrictas: los fariseos. En la misma secta se destacó por su celo en la persecución de los seguidores del Nazareno, un grupo disidente y hereje del judaísmo. Su conversión es la ruptura con su pasado de legalismo para abrazar la libertad del cristianismo, del amor. Ninguna ley puede ser obstáculo para el amor, que es la verdadera libertad; la ley judía, por su legalismo actual, se había convertido en el enemigo más grande del amor y, por consiguiente, de la libertad. Someterse a la ley, era ponerse una camisa de fuerza que immobilizaba la expansión del amor. Este es fondo del desacuerdo enérgico de Pablo con los que predicaban la circuncisión, símbolo (sacramento) de la sumisión a la Ley. Desacuerdo violento, que expresa con términos tajantes:

"Pero yo, hermanos, si aún predico la circuncisión, ¿por qué soy aún perseguido? Luego ¿se acabó el escándalo de la cruz? ¡Ojalá se castraran del todo los que les perturban! " (Gal. 5, 11-12).

La indignación de Pablo era justa. Sin embargo, su posición no preservaba contra cualquier peligro. La insistencia en la libertad llevó a muchos en las comuni-

dades cristianas a un comportamiento de libertinaje. Podemos hablar de libertinaje en dos sentidos: por una parte, uno puede ponerse antes de la ley y el resultado será lo que él llama "la vida según la carne" (Gal. 5, 19-21) y que es una vida según el capricho del vicio; por otra parte puede caracterizarse de libertinaje la libertad que ya no toma en cuenta al otro. En este caso, ya no es libertad, porque pierde su fundamento, que es el amor. H. Küng nos presenta con toda claridad el concepto paulino de la libertad:

"Así rige para el cristiano la gran sentencia paulina: "Todo me es lícito" (1 Cor 6, 12). Pero: "Yo no me haré esclavo de nada" (1 Cor 6, 12). Y es que en el mundo "nada es en sí impuro", ni en el orden familiar, ni el social o en el político; ni en el sexo, ni en la propiedad, ni en el poder. Pero yo puedo abdicar mi libertad en algo del mundo, y dejarme dominar por ello, de forma que para mí se convierta en ídolo. Entonces rige: "Todo me está permitido, pero no todo es provechoso" (1 Cor 6, 12). Además, es posible que lo que de suyo me es lícito y hasta lo que de suyo me es provechoso, puede ser perjudicial para el prójimo. La regla es entonces: "Todo es lícito, pero no todo edifica. ¡Nadie busque su propio interés, sino el del otro". (1 Cor 10, 23-24). El cristiano sirve a los otros (1 Cor 9, 19) pero así precisamente, con libertad: "No os hagáis esclavos de hombres" (1 Cor 7, 23). A la postre, el cristiano no está atado a opiniones, juicios, criterios, convenciones y tradiciones de hombres: "Pues ¿por qué mi libertad va a ser juzgada por otra conciencia?" (1 Cor 10,29) Mi conciencia, que discierne el bien y el mal, me obliga a mí" (1 Cor 8, 7-12; 10, 25-30)" (1)

(1) H. KÜNG, *Libertad del Cristiano* (Controversia, t. XIX), Barcelona, 1975, p. 46.

Tal es la posición de Pablo, que como tal ha predicado en las comunidades, donde se vive con su autenticidad y sus desviaciones. Esta es la posición que defenderá en el concilio.

B. *Jerusalén: el camino del débil.*

Otro era el punto de vista de las comunidades de los judeo-cristianos, cuyo portavoz en el concilio era en el fondo Santiago, jefe de la comunidad en Jerusalén. Es más difícil determinar la atmósfera en el judeocristianismo, porque nos falta la información. En parte podemos utilizar material evangélico para indicar su actitud frente a la Ley judía. Siendo judíos, pasaron del judaísmo al cristianismo, pero, por ser judíos, la Ley mantuvo su lugar en su nueva vivencia. Podemos suponer que su actitud era en gran parte como la del mismo Jesús.

"No piensen que he venido a abrogar la Ley o los Profetas; no he venido a abrogarla, sino a consumarla. Porque en verdad les digo que antes pasarán al cielo y la tierra que falte una jota o una tilde de la Ley hasta que todo se cumpla. Si, pues, alguno descuidare uno de esos preceptos menores y enseñare así a los hombres, será el menor en el reino de los cielos; pero el que practicare y enseñare, éste será grande en el reino de los cielos. Porque les digo que, si su justicia no supera a la de los

escribas y fariseos, no entrarán en el reino de los cielos" (Mt 5,17-20).

Texto que puede compararse con

" En la cátedra de Moisés se han sentado los escribas y fariseos. Hagan, pues, y guarden lo que les digan, pero no los imiten en las obras, porque ellos dicen y no hacen" (Mt 23, 2-2).

La Ley sigue siendo parte integrante en la vida de los judeocristianos. Sin embargo, el cristiano supera la Ley para llegar a la vivencia del amor.

"Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el más grande y el primer mandamiento. El segundo, semejante a éste es : Amarás al prójimo como a ti mismo. De estos dos preceptos penden toda la Ley y los Profetas" (Mt 22,37-40).

El amor, pues, es el cumplimiento y la superación de la Ley. El amor que se define en la "regla de oro":

"Por eso, cuanto quisieren que les hagan a ustedes los hombres, hánganselo ustedes a ellos, porque esta es la Ley y los Profetas" (Mt 7, 12) (2).

Si las comunidades judeocristianas quisieran llegar a la libertad del amor, si-

(2) Con propósito hemos tomado todas las citas del evangelio según Mateo, porque él, más que los otros, integró tradiciones judeocristianas en su obra. Estas tradiciones se reflejan exactamente en los dichos sobre la Ley y sus doctores . . . y las adiciones a la "regla de oro" y al mandamiento más grande: cfr. W. GRUNDMANN, *Das Evangelium nach Matthäus* (T.H.N.T., t. 1), 2a. Ed., Berlín, 1971, pp. 27-28: "Strenge jüden-christliche Tradition, die der Evangelist Matthäus aufnimmt und die seinen Evangelium ein unverkennbares Gepräge gibt, finden wir in den Worten über das Gesetz und seine Lehrer (5, 17-19 und 23, 2-4), in den Beschränkungen auf Israel, die sich Jesus selbst und seinen Jüngern auferlegt (10; 5,6. 23;15,24), in Zusätzen zur goldenen Regel (7,12) und zum grössten Gebot (22,40); sie findet ihren Ausdruck im Schriftbeweis, den Matthäus wie kein anderer Evangelist aufnimmt, wobei damit gerechnet werden muss, dass er nicht seine eigene Schöpfung ist, sondern von ihm aus der Tradition übernommen wird". Para el problema de las tradiciones judías en Mateo y la pregunta: ¿Mateo - judeocristiano? , véase G.STRECKER, *Der Weg der Gerechtigkeit. Untersuchungen zur Theologie des Matthäus* (F.R.L.A.N.T., t. LXXXII), 3a ed., Göttingen, 1971, pp. 15-35.

guiendo el camino de la Ley, existió el peligro de quedarse estancados en la Ley y perder el afán de una "justicia que supera a la de los escribas y fariseos". Existió el peligro del legalismo, que, según toda apariencia, ya se había hecho realidad en tiempos del concilio de Jerusalén.

C. *El decreto.*

"Ha parecido al Espíritu Santo y a nosotros no imponerles ninguna otra carga más que estas necesarias: que se abstengan de las carnes inmoladas a los ídolos, de sangre y de lo ahogado y de la fornicación, de lo cual harán bien en guardarse". (Hch 15, 28-29).

¿Cómo evaluar este decreto? En primer lugar nos llama la atención que, para hacerse cristiano, no hay que circuncidarse. Una observación de mucho impacto, porque eso significa que la Ley no es importante en cuanto Ley. En cierto sentido, el decreto es la victoria del partido antioqueno. Sin embargo, no admite una libertad "sin ley" tampoco. Quedan algunas normas directivas que se motivan por el respeto del inseguro". Así podemos hablar a partir de la intervención de Santiago:

"Es mi parecer que no se inquiete a los que de los gentiles se convierten a Dios, sino escribirles que se abstengan . . . Pues Moisés desde antiguo tiene en cada ciudad quienes lo expliquen leyéndolo en las sinagogas todos los sábados". (Hch 15, 19-21).

De hecho, Pablo aceptó el contenido del decreto, pero no aceptó la motivación.

La proposición de Santiago se presenta finalmente como un convenio entre sinagoga y gentilidad. Pablo no aceptó el arreglo como un compromiso, lo que se observa en su respuesta a la pregunta de los corintios sobre las carnes inmoladas a los ídolos :

"Porque si alguno te viere a ti, que tienes ciencia, sentado a la mesa en un santuario de ídolos en la flaqueza de su conciencia, ¿no se creará inducido a comer las carnes sacrificadas a los ídolos? Entonces perecerá por tu ciencia el hermano flaco por quien Cristo murió. Y así, pecando contra los hermanos e hiriendo su conciencia flaca, pecas contra Cristo. Por lo cual, si mi comida ha de escandalizar a mi hermano, no comeré carne jamás por no escandalizar a mi hermano". (1Cor 8,10-13). (3)

D. *Conclusiones*

Ningún cristiano está sujeto a ninguna ley, porque ninguna ley es meta del actuar cristiano. Por otra parte, para que la libertad sea realmente sinónimo de amor, integra la ley. La prescripción es guía para el débil, no para que cumpla con la ley, sino para que, mediante la ley, llegue a la libertad del amor. La ley es medio en el camino de la superación. Así podemos hablar, cuando nos ponemos en el punto de vista judeocristiano. Por otro lado, la libertad integra la ley, para que no corra el peligro de convertirse en terquedad.

(3) Los "flacos no son judeocristianos, ya que para ellos no hay ningún peligro de ser tentados a cometer idolatría. Solo paganocristianos pueden tener dudas en aquella materia. El mismo texto apoya nuestra observación, que Pablo no vió el decreto de Jerusalén como compromiso. Cfr. C.K. BARRETT, *The First Epistle to the Corinthians* (Black's New Testament Commentaries), London, 1968, p. 197 : "It may also be noted that in discussing the question of food offered to Idols Paul neither here nor in chapter X makes any reference to the so-called Apostolic Decree (Acts XV. 20, 29; XXI. 25).

La ley, o las prescripciones de Jerusalén, no pueden confundirse con la Ley judía. Se trata de algunas normas necesarias para la coexistencia respetuosa de distintos grupos en una Iglesia pluralista. Nos llama la atención que se reducen verdaderamente a un mínimo absoluto. Además, las prescripciones no tienen como finalidad la uniformidad de la Iglesia, porque no aniquilan la pluralidad. Se puede vivir todavía según la Ley de Moisés. Se puede vivir también sin aquella Ley. En este sentido, las prescripciones son como expresiones del amor mismo, ya que traducen la forma concreta en que, en las circunstancias dadas, se puede vivir el mutuo respeto. Y, ya que se insiste en mutuo respeto, son como la garantía del pluralismo precisamente.

2. *Pedro: la actitud de la autoridad.*

Vale la pena seguir la evolución de Pedro en su actitud frente al problema de la Ley judía. En el momento del concilio de Jerusalén, está a favor de la apertura a los gentiles. En su propio trabajo había experimentado la superación de la Ley judía, no sólo en cuanto evolución hacia el amor, sino también en cuanto proyección hacia los no-judíos. El caso concreto es la conversión de Cornelio (Hch 10,1-11, 18), a que alude en su discurso en el concilio. La misma presentación de los preliminares de la conversión le plantea el problema de la Ley. El sueño profético le muestra la bolsa con los animales impuros con la orden: "mata y come". La misma pastoral, pues, le llevó a Pedro a ampliar los criterios y, por eso, puede preguntar en la sesión conciliar:

"¿Por qué tientan a Dios queriendo imponer sobre el cuello de los discípulos un yugo que ni nuestros padres, ni nosotros fuimos capaces de soportar?" (Hch 15,10).

Sin embargo, Pedro no se mantuvo en una actitud consecuente sobre su propia teología, ni con la decisión conciliar. Pablo le recriminó fuertemente por el cambio:

"Cuando Cefas fue a Antioquía, en su misma cara le resistí, porque se había hecho reprobable. Pues antes de venir algunos de los de Santiago, comía con los gentiles; pero en cuanto aquellos llegaron, se retraía y apartaba, por miedo a los de la circuncisión. Y consintieron con él en la misma simulación los otros judíos; tanto, que hasta Bernabé se dejó arrastrar a su simulación. Pero, cuando yo vi que no caminaban rectamente según la verdad del Evangelio, dije a Cefas delante de todos: Si tú, siendo judío, vives como gentil y no como judío, ¿por qué obligas a los gentiles a judaizar?" (Gal 2,11-14).

Fue para Pablo una gran desilusión comprobar que la autoridad eclesiástica dio un paso atrás; la autoridad, porque no sólo lo hizo Pedro, sino antes de él ya, Santiago y, a ejemplo de él, hasta Bernabé. Se echó a perder la coexistencia respetuosa de las diversas tendencias en la Iglesia, porque la autoridad se identificó con una sola, que era al mismo tiempo la tradicionalista, que, a su vez, se caracterizaba por la fidelidad a la Ley y —como consta en la carta a los gálatas— aún por el legalismo. La autoridad se hizo infiel a su misión de garantizar el pluralismo. Por el contrario, se prestó a la campaña de uniformización según la Ley.

3. *Semejanzas?*

A partir de las conclusiones sobre el concilio de Jerusalén podemos plantear algunas preguntas sobre la situación de la Iglesia en la actualidad. Así podríamos investigar si hay en nuestros tiempos comunidades "santiaguinas y paulinas", o, en

otros términos, comunidades que dan más importancia al camino que lleva a través de la ley a la plenitud del amor y otras que viven la libertad, que integra un mínimo de prescripciones para llegar a la misma plenitud.

Al mismo tiempo se impone la pregunta: ¿Hay comunidades que se han estancado en el legalismo, en la ley que se ha hecho absoluta y autosuficiente y ya no se considera como medio para llegar al amor? ¿Hay también comunidades que han vuelto a un libertinaje, rechazando la ley, por falsa libertad o por exceso terco de libertad ?

Nos atrevemos a hacer preguntas a la historia también, sobre la Reforma y Contrarreforma. ¿No empezó con Lutero "una tendencia paulina" en la Iglesia ? ¿No se produjo la catástrofe de la separación, porque la Iglesia no comprendió el verdadero impacto del mensaje de Lutero? El encuentro con la libertad produce un deslumbramiento y, en cierto sentido, podemos decir un entusiasmo exagerado. Así vislumbramos la reacción de Lutero ante los que quisieron quitarle el valor descubierto. Por una parte estaba el valor innegable; por otra parte errores teológicos. Ante la negación del valor, Lutero se mantuvo rígido en la exageración. Por eso, el cisma es un momento más trágico en la historia de la Iglesia, porque a ambos les faltó la verdadera libertad del amor, que comprende el punto de vista del otro. Aun el concilio de Trento en su reacción *ante* la Reforma, se hizo una reacción *contra* la Reforma. Subraya todo lo que *separa*, pero no busca el reconocimiento de los auténticos valores cristianos que propuso la Reforma (4).

La historia nos enseña. De un lado tenemos al concilio de Jerusalén, del otro lado la dolorosa experiencia de Reforma y Contrarreforma. Además, en la actualidad se habla de una Iglesia en búsqueda, y de "tantas formas de presentar el Evangelio" dentro de la Iglesia. ¿Será porque de nuevo van surgiendo "aspiraciones paulinas" en ciertas comunidades? ¿Será porque el concilio Vaticano II abrió las puertas a una Iglesia pluralista? Si éste es el caso, tenemos que interrogarnos a partir del concilio de Jerusalén para determinar nuestra actitud. Solo el amor que supera la ley y purifica el ansia de libertad puede ser la solución de los problemas. Solo el amor, que respeta el punto de vista del *otro*, puede garantizar la coexistencia pacífica de todas las tendencias en la gran comunidad eclesial.

Que también se interroge la autoridad eclesiástica. Su papel es garantizar esta coexistencia. Por eso, tendrá que llamar la atención de los legalistas y de los libertinos. No se identificará con ninguna tendencia; no impondrá ningún camino; sino que será, ella misma, la delantera en el amor comprensivo, preocupada en llevar a los débiles por la ley a la libertad del amor; estímulo para los fuertes en busca de una libertad siempre más pura. Y eso, tanto a nivel de las auténticas aspiraciones de individuos como de las comunidades eclesiales.

"Su caridad sea sin fingimiento; de-testando el mal, adhiriéndose al bien; amándose cordialmente los unos a los otros, estimando en más cada uno a los demás". (Rm 12, 9-10).

(4) El concilio de Trento constituye en la historia de la Iglesia una auténtica reforma. Sin embargo, la labor teológica era demasiado anti-Reforma, lo que podría llevar a exageraciones unilaterales también. Así no fue en los puntos que trató el concilio; pero hubiera debido tratar otros. Véase J. LORTZ, *Historia de la Iglesia desde la perspectiva de la historia de las ideas*, Madrid, 1962, pp. 460-463. Sobre las polarizaciones teológicas de Lutero, véase p.e. J. COLLANTES, *La Iglesia en sí misma, en Cuestiones actuales de teología. Encuentro teológico de los obispos colombianos*, t. I., Bogotá, 1973, pp. 344-345; Id., *La Iglesia de la palabra* (B.A.C., t. CCCXXVIII), Madrid, 1972, pp. 40-46. Queremos observar que la polarización se produjo, sobre todo, después de la excomunicación.

Law and Freedom: A past Interpretation for today

Are there at present, Christian communities that have become stagnated in legalism, in a law that has become absolute and self-sufficient and not a means for arriving at love? Are there Christian communities that have fallen once again in libertinism, rejecting law for a false freedom or for a stubborn excess of freedom?

Was not the catastrophe of the protestant separation brought about because the Church failed to understand the true dimension of Luther's proposal? Weren't Luther's theological errors largely due to his exaggerated enthusiasm and stubbornness towards those who—in his opinion — were robbing him of his discovered values?

History teaches us: and even more so the Scriptures. In the Council of Jerusalem two ideologies of interpretation appear; there are two standpoints before law; both rightists and leftists are represented; a minimum of uniform prescriptions are taken, and ecclesiastic pluralism is thus admitted. And the Council of Jerusalem is a valid standard for us to judge the Church's attitudes.